UACM

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

MANUAL DE TITULACIÓN

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y SALUD

Academia de Nutrición y Salud

Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades

Fecha de elaboración:

enero, 2026

Índice

Presentación general de los Manuales de Titulación y obtención de grado del Colegio de Ciencias y Humanidades 2

Perfil de Egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud 4

Opciones de titulación para la licenciatura en Nutrición y Salud 7

I. Tesis 8

II. Trabajo recepcional 13

Tesina 16

Reporte profesional de Servicio Social 18

Reporte de Caso o Serie de Casos 21

III. Prácticas profesionales 25

IV. Publicación arbitrada o producto 29

V. Diplomado 31

VI. Memoria de experiencia profesional 34

Anexos 39

Anexo 1. Ejemplo de hoja de lectores(as) 39

Anexo 2. Procedimiento para aprobar a director(a) o codirector(a) y lector(a) externos(as) para el proceso de titulación en Licenciatura 40

Anexo 3. Características del documento de entrega para cualquier modalidad de titulación 47

Anexo 4. Réplica oral 48

Anexo 5. Requisitos para obtención de mención honorífica 49

Anexo 6. Aspectos éticos 50

Anexo 7. Glosario 51

Presentación general de los Manuales de Titulación y obtención de grado del Colegio de Ciencias y Humanidades

El 24 de julio de 2014, el Tercer Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) publicó el Reglamento de Titulación de la UACM.[1] En él se define a la Comisión de Titulación como: "un grupo integrado por un(a) representante de cada una de las licenciaturas y posgrados adscrito(a) a cada Colegio. Las y los representantes deberán ser profesores(as)-investigadores(as) de la UACM dictaminados favorablemente y serán designados por la instancia académica competente".[2]

Las atribuciones y funciones de la Comisión de Titulación son consignadas en el Artículo 10, Título tercero, Capítulo único, que a la letra dice:

I. Establecer sus lineamientos de operación y la regularidad de sus reuniones.

II. Definir los parámetros para la elaboración de Tesis, Trabajos Recepcionales, diplomados de titulación y otras opciones de Trabajo Recepcional que como Comisión determinen factibles para la obtención del título profesional o grado y, con ello, integrar el Manual de Titulación por cada licenciatura y posgrado; dicho Manual deberá hacerse público a través del Área Responsable y su formulación no deberá contravenir los procedimientos expuestos en el Reglamento de Titulación de la UACM.

III. Será la encargada de resolver, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción por escrito, las controversias relacionadas con los dictámenes emitidos por las y los lectores(as) o jurado en la opción de Tesis o Trabajo Recepcional. Para resolver controversias, se sumarán a la Comisión de Titulación, el Coordinador del Colegio al que pertenece la Licenciatura o Posgrado, además de un representante del Área Responsable.

[1] Disponible en: https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/9/Titulacion/RTitulacion.pdf
[2] De acuerdo con el artículo 9, Título tercero, capítulo único, La Coordinación del Colegio notificará la conformación de las Comisiones al Área Responsable.

IV. Definir los criterios para selección de director(a), codirector(a) y lectores(as) externos(as).

V. Aprobar al director(a), codirector(a) y lectores(as) externos(as).

VI. Definir el Catálogo de Posgrados de la UACM y de instituciones externas a los que podrán optar las y los sustentantes que decidan ir por esta modalidad de titulación para licenciatura.

VII. Definir las modalidades de Trabajos Recepcionales pertinentes y aplicables para cada licenciatura y posgrado, de conformidad con el artículo tercero del presente Reglamento.

VIII. Definir y validar el catálogo de Diplomados como opción de titulación.

IX. Establecer los criterios para la realización de Tesis, Trabajos Recepcionales colectivos elaborados por la o el sustentante(s) del mismo colegio, así como distintos colegios, en las distintas modalidades de titulación u obtención de grado en licenciatura y posgrado, respectivamente.

Para dar cumplimiento a los apartados II, VII y IX del Reglamento de Titulación de la UACM que conciernen a los Criterios para la integración de Manuales de Titulación (licenciatura) y Obtención de Grado (posgrado), la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCyH) estableció un procedimiento en el cual los Programas Académicos presentan su propuesta de Manual de Titulación acorde a la orientación académica del programa, el perfil de egreso, así como los requisitos académicos indispensables para demostrar el grado de preparación que se requiere en una licenciatura, una maestría o un doctorado.

Una vez que el Programa Académico presenta su propuesta, la Comisión de Titulación del CCyH la analiza considerando el juicio académico del programa para la definición de las modalidades y criterios considerados pertinentes y poniendo especial atención en la prescripción que indica el apartado II del Artículo 10 del Reglamento de Titulación de la UACM.

Así, el presente Manual de Titulación es producto del trabajo conjunto entre la Academia de Nutrición y Salud y la Comisión de Titulación del CCyH.

Perfil de Egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud

El plan de estudios señala que la Licenciatura en Nutrición y Salud busca formar profesionales preparados para desempeñarse con eficiencia en el campo de la nutrición, en el diseño y control de regímenes de alimentación para individuos y comunidades; mediante la adquisición de conocimientos sólidos de las ciencias básicas y de los procesos metabólicos para incursionar en áreas predominantemente clínicas y de investigación que favorezcan la salud individual de forma tal que impacte positivamente en la salud poblacional.

De acuerdo con el plan de estudios vigente, las y los sustentantes de la Licenciatura en Nutrición y Salud de la UACM adquirirán conocimientos en el abordaje dietoterapéutico, lo que les permitirá participar en el campo de la investigación y la formación de recursos humanos; con la finalidad de dar respuesta a múltiples demandas en el campo de la nutrición. Las y los egresados contarán con un dominio de las bases teóricas para orientar efectivamente a la población, contribuyendo a la solución de problemas que demanden su atención mediante la construcción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables de manera individual y grupal respetando siempre los determinantes sociales de la salud.

Las y los egresados de la licenciatura en Nutrición y Salud contarán con conocimientos relacionados a la interacción entre la forma, estructura biológica y la función de cada uno de los

elementos que constituyen el cuerpo humano en la salud y la enfermedad, lo que les permitirá desarrollar la historia natural de la enfermedad, incluidas las enfermedades nutricionales más frecuentes a nivel nacional y local y sus niveles de prevención. Además, podrán priorizar necesidades de salud a partir del manejo de variables e indicadores de salud con base en los criterios de magnitud, vulnerabilidad y trascendencia, para integrar el diagnóstico de un individuo sano o enfermo y de una población.

Las y los egresados de la licenciatura contarán con las bases de la evaluación del estado de nutrición en las diferentes etapas de la vida, lo que permitirá el diseño de normas dietéticas y las bases de políticas y programas que tomen en cuenta los determinantes socioculturales, económicos y políticos de la alimentación y la nutrición; el sistema alimentario, la seguridad alimentaria a nivel macro y micro social, y el derecho a la alimentación. Además, conocerá la legislación y las instituciones involucradas en el área de la alimentación y la nutrición, así como, las políticas y programas relevantes y su impacto sobre el consumo alimentario y el estado nutricional; por lo tanto, las y los egresados estarán capacitados para analizar las políticas, elaborar planes y programas sobre necesidades y problemas de alimentación y nutrición de los individuos, grupos y comunidades. Asimismo, advertirá los aspectos éticos, normativos y alcances profesionales y se guiará con integridad en sus actividades profesionales con los restantes miembros del equipo de salud.

Con relación a los conocimientos, las y los egresados de la licenciatura en Nutrición y Salud contarán con elementos para identificar la estructura, la función del cuerpo humano y los procesos bioquímicos característicos de los seres vivos, así como aquellos mecanismos detonadores de manifestaciones clínicas de una enfermedad, de allí que cursen las unidades curriculares como Morfofisiología y Fisiopatología. Además, en la unidad curricular Fundamentos y determinantes de la nutrición, obtendrán conocimientos sobre teorías

epistemológicas y socioeconómicas para la comprensión de la realidad social que les permita comprender el proceso salud-enfermedad a partir de un contexto global.

En cuanto a las habilidades, las y los egresados de la Licenciatura en Nutrición y Salud, manejarán técnicas de comunicación para el abordaje de problemas individuales o colectivos, así como las técnicas actuales de antropometría y composición corporal, técnicas para evaluar el estado de nutrición mediante el análisis bioquímico, clínico, dietético y de estilo de vida, que les permitirá prestar atención nutricional integral durante todas las etapas del ciclo de vida y durante el proceso salud-enfermedad. Además, estarán capacitados y capacitadas para planificar, ejecutar y evaluar proyectos de educación nutricional y alimentaria a nivel individual y poblacional, posterior a un análisis de los factores demográficos, económicos, sociales, culturales y de salud que intervienen en el estado de nutrición.

Finalmente, en cuanto a las actitudes, las y los egresados de la Licenciatura en Nutrición y Salud reconocerán la importancia del enfoque integral en la solución de problemas alimentarios y nutricionales. También mostrarán interés científico y humanístico para detectar y atender integralmente los problemas nutricionales. Además, promoverán la participación activa de la comunidad durante las fases de programación y desarrollo de actividades de fomento a la salud, y asumirán la responsabilidad para desarrollar trabajo en equipos multidisciplinarios para mejorar la salud de la población mediante el uso eficiente de los recursos.

Opciones de titulación para la licenciatura en Nutrición y Salud

Las opciones de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud se fundamentan con base en lo establecido por el Reglamento de Titulación de la UACM, aprobado el 24 de julio del 2014 por el Tercer Consejo Universitario. Dicho Reglamento contiene 165 Artículos y 13 transitorios que regulan los procesos y procedimientos en materia de titulación a nivel licenciatura y posgrado.

Bajo este marco legal, en este manual, la Academia de Nutrición y Salud describe las características específicas de cada una de las opciones de titulación vigentes de la Licenciatura en Nutrición y Salud para favorecer el desarrollo de aspectos de la formación teórica-metodológica y la práctica profesional del campo de la Nutrición y Salud. La elección de dichas características se basa en la factibilidad de que las y los egresados demuestren la apropiación de rasgos del perfil de egreso expresado en el plan de estudios.

Las opciones para obtener el título de licenciada o licenciado en Nutrición y Salud son:

I. Tesis
II. Trabajo Recepcional
III. Prácticas Profesionales
IV. Publicación Arbitrada o Producto
V. Diplomado
VI. Memoria de Experiencia Profesional

I. Tesis

De acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento de Titulación de la UACM, la Tesis es un trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de conocimiento en que se quiere obtener el título o grado. El tema elegido debe ser problematizado desde el campo disciplinar de donde obtuvo la formación académica la o el sustentante, es decir, desde el ámbito de la alimentación, nutrición y salud. En la Tesis, la o el sustentante demostrará que cuenta con los conocimientos indispensables de su formación académica y que es capaz de organizarlos y sistematizarlos de manera coherente; asimismo, mostrará que posee las habilidades metodológicas para plantear un problema y abordarlo con rigurosidad científica.

La Tesis deberá ser original, viable, con argumentos válidos respecto a la trascendencia del problema y se deberá abordar con validez teórico-metodológica.

Consideraciones generales para el registro y la titulación por Tesis

La Tesis, como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud, deberá cumplir con las siguientes características:

- El desarrollo de la Tesis puede realizarse de manera individual o colectiva.[3]
- La o el sustentante deberá elegir un director(a), quien podrá ser un profesor(a)-investigador(a) interno(a) o externo(a) a la UACM, quien deberá ser académico (a) de alguna institución de educación superior [4] (éste último, avalado por la Comisión de Titulación del CCyH)[5] quien acompañará y guiará a la o el sustentante durante el proceso de elaboración de Tesis.

[3] Podrá elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Titulación de la UACM. La Academia de Nutrición y Salud recomienda que la Tesis o Trabajo Recepcional se realice de manera individual o de máximo dos integrantes a criterio de la directora(a) de Tesis.
[4] De acuerdo con el Articulo 37 del Reglamento de Titulación de la UACM, solo una de las figuras -director(a), codirector(a) o lector(a)- podrá tener la condición de externo(a).
[5] Consultar el Anexo 2 en este manual: Procedimiento para aprobar a director(a) externo(a), codirector(a) externo(a) y lector(a) externo(a) para el proceso de titulación en Licenciatura, emitido por la Comisión de titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades.

- La o el sustentante podrá elegir un codirector(a), en conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de Titulación de la UACM, podrá ser un profesor(a)-investigador(a) interno(a) o un académico(a) externo(a); este último autorizado por la Comisión de Titulación.
- La Licenciatura en Nutrición y Salud promueve la multidisciplinariedad, por lo que se recomienda considerar las codirecciones de Tesis o bien, la conformación de sínodos que promuevan la inclusión de múltiples perspectivas sobre el tema de investigación, siempre y cuando se cumpla con el perfil de egreso de la licenciatura.
- La Tesis podrá ser registrada ante el Área Responsable[6] una vez que se haya cubierto el 80% de los créditos de la Licenciatura en Nutrición y Salud. No obstante, se recomienda realizar el registro después de haber acreditado el Seminario de Titulación I[7] y el Seminario de Titulación II,[8] ambos cursos obligatorios del Ciclo Superior de la Licenciatura en Nutrición y Salud, según el Plan de Estudios.
- El director(a) y en su caso codirector(a) emitirá el voto aprobatorio cuando consideren que la Tesis está terminada y designarán a las y los lectores(as).
- La Tesis será evaluada por tres lectores(as)[9], quienes tendrán la responsabilidad de emitir recomendaciones al escrito o, en su caso, otorgar el voto aprobatorio en los tiempos normativos según Artículo 46 del Reglamento de Titulación de la UACM. La o el sustentante deberá atender dichas recomendaciones y entregar a las y los lectores(as) las correcciones realizadas, o bien, las argumentaciones correspondientes para justificar las recomendaciones no atendidas. A partir de ese momento, las y los lectores(as) contarán con 15 días hábiles para revisar las correcciones y, en su caso, emitir el voto aprobatorio.

[6] De acuerdo con el Reglamento de Titulación de la UACM, el Área Responsable es la Coordinación de Certificación y Registro
[7] El propósito general del curso se enfoca al desarrollo de habilidades para el inicio de un proyecto de investigación profesional.
[8] El propósito general del curso se enfoca a guiar a la o el estudiante en el desarrollo del cuerpo de la Tesis.
[9] En apego a los artículos 36, 43 y 44 del Reglamento de Titulación de la UACM.

- En caso de que algún(a) lector(a) emita un dictamen desfavorable en más de tres ocasiones, la o el sustentante podrá solicitar la intervención de la Comisión de Titulación, cuya resolución será inapelable.
- Para solicitar fecha de examen, la o el sustentante deberá tener el certificado de terminación de estudios y la carta de liberación del Servicio Social para integrarlos al expediente de titulación. La o el sustentante entregará por escrito al Área Responsable la designación del Jurado, una vez que éste ha sido validado por el(la) directora(a) y de conformidad con los(as) lectores(as).
- El Área Responsable emitirá el oficio de autorización de impresión una vez cubiertos los requisitos establecidos
- Conforme al Artículo 50 del Reglamento de Titulación de la UACM, la o el sustentante deberá imprimir siete ejemplares, de los cuales deberá entregar al Área Responsable tres ejemplares y dos copias digitales de la versión final de la Tesis.
- El documento final de la Tesis será defendido, de forma oral, ante el jurado del examen profesional, según lo previsto en los artículos 48, 49, 51. 52 y 54 del Reglamento de Titulación de la UACM. La defensa incluirá los contenidos del trabajo escrito y tendrá la posibilidad de obtención de mención honorífica (Anexo 5).
- En caso de que el dictamen del examen profesional no sea aprobado, se le concederá a la o el sustentante una oportunidad más para presentar su Tesis, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la fecha de la presentación. En caso de que nuevamente el dictamen sea no aprobado, la o el sustentante podrá inconformarse o solicitar otra oportunidad vía oficio a la Comisión de Titulación, la cual deliberará y dará respuesta en 10 días hábiles, su resolución será inapelable.

El documento final de la Tesis deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** Logo oficial de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título de la Tesis (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo de la o el sustentante comenzando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo del director(a) o si fuese el caso codirector(a), iniciando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno, fecha de entrega indicando ciudad, mes y año.
- **Lectores(as):** Nombres completos de las y los lectores(as), iniciando por su grado, nombre (s), apellido paterno y apellido materno (Anexo 1).
- **Dedicatoria**: (Opcional).
- **Agradecimientos**: (Opcional).
- **Glosario o listado de términos: (**Opcional).
- **Índice:** Contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Resumen:** Incluirá una breve introducción, el objetivo general, los materiales y métodos, los resultados principales, la conclusión y de 3 a 5 palabras clave. Su extensión no deberá superar las 500 palabras.
- **Introducción:** Apartado que señala el planteamiento del problema, justificación, objetivos, hipótesis[10] y contenidos del trabajo.
- **Marco teórico:** Apartado en el que se analizan y exponen aquellas teorías, enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio.
- **Materiales y métodos:** Apartado que describe el tipo de estudio, así como el método utilizado, las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, y si aplica, la selección de la muestra o los criterios de selección de los sujetos de investigación, las variables de estudio y las técnicas de análisis de la información. Si la Tesis involucra personas,

[10] En caso de que el tipo de estudio lo requiera.

datos personales o muestras biológicas, es obligatorio incluir en este apartado las consideraciones éticas para garantizar la protección de las personas mediante los principios éticos fundamentales (respeto por las personas, beneficencia, y justicia). Si la Tesis implica manipulación de alimentos, muestras biológicas o sustancias químicas, se deben incluir en este apartado las consideraciones de bioseguridad, tales como: a) uso adecuado de equipo de protección personal; b) manipulación y almacenamiento seguro de sustancias y muestras, y c) eliminación adecuada de residuos peligrosos y/o biológicos. Así como lo relacionado con las disposiciones del *Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud*.

- **Resultados:** Apartado que no solo incluye la descripción de los resultados o hallazgos, sino también el análisis y presentación de estos.
- **Discusión:** Los resultados se comparan y discuten con investigaciones similares; asimismo, se identifican las limitaciones y fortalezas de la Tesis.
- **Conclusión:** Apartado en el que se realiza una reflexión crítica de los principales resultados, aplicaciones prácticas, perspectivas, sugerencias y áreas de oportunidad para futuras investigaciones. Se deberá vincular con los campos de la alimentación y la nutrición.
- **Referencias bibliográficas:** Se presentan las fuentes consultadas de acuerdo con el estilo de citación de la Asociación Americana de Psicología, por sus siglas en inglés *American Psychological Association* (APA) séptima edición o la edición más actualizada.
- **Anexos:** En caso de que apliquen se puede integrar diseño de encuesta, entrevista y carta de consentimiento informado, carta de asentimiento informado, entre otros.

La extensión del documento deberá ser mínimo de 70 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

II. Trabajo Recepcional

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XXVII del Reglamento de Titulación de la UACM, el Trabajo Recepcional es un instrumento en donde la o el sustentante demuestra que posee los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas necesarias para su práctica profesional, ya sea teóricamente, metodológicamente, en el ámbito aplicado, en el ámbito artístico, tecnológico, educativo o de innovación. En el caso de la Licenciatura en Nutrición y Salud se delimitará a las áreas teóricas, metodológicas, educativas y de innovación.

El tema elegido debe ser problematizado en el ámbito de la alimentación, nutrición y salud. En el Trabajo Recepcional, la o el sustentante demostrará que cuenta con los conocimientos indispensables de su formación académica y que es capaz de organizarlos y sistematizarlos de manera coherente; asimismo, mostrará que posee las habilidades metodológicas para plantear un problema de investigación y abordarlo con rigurosidad científica.

El Trabajo Recepcional deberá ser original, viable, con argumentos válidos respecto a la trascendencia del problema y se deberá abordar con relevancia teórico-metodológica.

Consideraciones generales para el registro la titulación por Trabajo Recepcional

Las características que deberá incluir el Trabajo Recepcional como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud son las siguientes:

- Desarrollar el Trabajo Recepcional de manera individual o colectiva.[11]

[11]De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Titulación de la UACM, Todas opciones de titulación por Trabajo Recepcional (incluyendo Tesina y Reporte de Caso o Serie de Casos) podrán elaborarse de manera individual o colectiva de hasta tres integrantes. La Academia de Nutrición y Salud recomienda que si el Trabajo Recepcional se decide realizar de manera colectiva se debe justificar por las o los sustentantes y ser aprobado por el director(a) del Trabajo Recepcional y por la Comisión de Titulación del colegio.

- La o el sustentante deberá elegir un director(a), el cual podrá ser profesor(a)-investigador(a) interno(a), o un profesor(a) externo(a), quien deberá ser académico(a) de alguna institución de educación superior[12] (éste último, avalado por la Comisión de Titulación del CCyH de la UACM)[13] quién acompañará y guiará a la o el sustentante durante el proceso de elaboración del Trabajo Recepcional.
- La o el sustentante podrá elegir un codirector(a), en conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de Titulación de la UACM, podrá ser un profesor(a)-investigador(a) interno(a) o un académico(a) externo(a); éste último, avalado por la Comisión de Titulación.
- La Licenciatura en Nutrición y Salud promueve la multidisciplinariedad, por lo que se recomienda considerar las codirecciones de Trabajo Recepcional, o bien, la conformación de sínodos que promuevan la inclusión de múltiples perspectivas sobre el tema de investigación, siempre y cuando se cumpla con el perfil de egreso de la licenciatura.

- El Trabajo Recepcional podrá ser registrado ante el Área Responsable[14] una vez que se haya cubierto el 80% de los créditos de la Licenciatura en Nutrición y Salud. No obstante, se recomienda realizar el registro después de haber acreditado el Seminario de Titulación I[15] y el Seminario de Titulación II[16], ambos cursos obligatorios del Ciclo Superior de la Licenciatura en Nutrición y Salud, según el Plan de Estudios.

[12] De acuerdo con el Artículo 37 del Reglamento de Titulación de la UACM vigente, solo una de las figuras -director(a), codirector(a) o lector(a)- podrá tener la condición de externo(a).
[13] Consultar el Anexo 2 Procedimiento para aprobar a director(a) externo(a), codirector(a) externo(a) y lector(a) externo(a) para el proceso de titulación en Licenciatura, emitido por la Comisión de titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades.
[14] De acuerdo con el Reglamento de Titulación de la UACM, el Área Responsable es la Coordinación de Certificación y Registro
[15] El propósito general del curso se enfoca al desarrollo de habilidades para el inicio de un proyecto de investigación profesional.
[16] El propósito general del curso se enfoca a guiar a la o el sustentante en el desarrollo del cuerpo del Trabajo Recepcional.

- El director(a) y en su caso codirector(a) emitirá el voto aprobatorio cuando consideren que el Trabajo Recepcional está terminado y designarán a las y los lectores(as).
- El Trabajo Recepcional será evaluado por tres lectores(as)[16], quienes tendrán la responsabilidad de emitir recomendaciones al escrito o, en su caso, otorgar el voto aprobatorio en los tiempos normativos según Artículo 46 del Reglamento de Titulación de la UACM. La o el sustentante deberá atender dichas recomendaciones y entregar a las y los lectores(as) las correcciones realizadas, o bien, las argumentaciones correspondientes para justificar las recomendaciones no atendidas. A partir de ese momento, las y los lectores(as) contarán con 15 días hábiles para revisar las correcciones y, en su caso, emitir el voto aprobatorio.
- En caso de que algún(a) lector(a) emita un dictamen desfavorable en más de tres ocasiones, la o el sustentante podrá solicitar la intervención de la Comisión de Titulación, cuya resolución será inapelable.
- Para solicitar fecha de examen, la o el sustentante deberá tener el certificado de terminación de estudios y la carta de liberación del Servicio Social para integrarlos al expediente de titulación.
- La o el sustentante entregará por escrito al Área Responsable la designación del Jurado, una vez que éste ha sido validado por la o el director(a) y de conformidad con los(as) lectores(as).
- El Área Responsable emitirá el oficio de autorización de impresión una vez cubiertos los requisitos establecidos.
- Conforme al Artículo 50 del Reglamento de Titulación de la UACM, la o el sustentante deberá imprimir siete ejemplares, de los cuales deberá entregar al Área Responsable tres ejemplares y dos copias digitales de la versión final del Trabajo Recepcional.

[16] El propósito general del curso se enfoca a guiar a la o el sustentante en el desarrollo del cuerpo del Trabajo Recepcional.

- El Trabajo Recepcional será defendido, de forma oral, ante el jurado del examen profesional, según lo previsto en los artículos 48, 49, 51. 52 y 54 del Reglamento de Titulación de la UACM. La defensa incluirá los contenidos del trabajo escrito y tendrá la posibilidad de obtención de mención honorífica (Anexo 5).
- En caso de que el dictamen del examen profesional no sea aprobado, se le concederá a la o el sustentante una oportunidad más para presentar su Trabajo Recepcional, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la fecha de la presentación. En caso de que nuevamente el dictamen sea no aprobado, la o el sustentante podrá inconformarse o solicitar otra oportunidad vía oficio a la Comisión de Titulación, la cual deliberará y dará respuesta en 10 días hábiles, su resolución será inapelable.

Dentro de esta opción se consideran los siguientes formatos:

Tesina

Informe formal de un trabajo de investigación documental y narrativa relacionado específicamente con la alimentación, nutrición y salud, que no requiera trabajo de campo o de laboratorio. El informe debe cumplir con las características teórico-metodológicas y los requisitos académicos indispensables para cubrir el perfil de egreso, asegurando que la antigüedad de la bibliografía se establecerá en función del tema de investigación. Su fin principal es demostrar la capacidad investigativa y metodológica de la o el sustentante. La extensión del documento deberá ser mínimo de 50 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

El documento final de la tesina deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título de la tesina (breve, claro y preciso), modalidad de titulación, nombre completo del director(a) o si

fuese el caso codirector(a), comenzando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno. Nombre completo de la o el sustentante iniciando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno, fecha de entrega indicando ciudad, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.

- **Lectores(as):** Nombres completos de las y los lectores(as), iniciando por su grado, nombre (s), apellido paterno y apellido materno (Anexo 1).
- **Dedicatoria:** (Opcional).
- **Agradecimientos:** (Opcional).
- **Glosario o listado de términos:** (Opcional).
- **Índice:** Contenidos del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Resumen:** Incluirá una breve introducción, el objetivo general, los materiales y métodos, los resultados principales, la conclusión y de 3 a 5 palabras clave. Su extensión no deberá superar las 500 palabras.
- **Introducción:** Apartado que señala el planteamiento del problema, justificación, objetivos y contenidos del trabajo.
- **Marco teórico:** Apartado en el que se analizan y exponen aquellas teorías, enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio.
- **Materiales y métodos:** Apartado que describe el tipo de estudio, el método utilizado, así como las técnicas e instrumentos para la recopilación de la información, y si aplica, la selección de la muestra o los criterios de selección de los sujetos de investigación y las técnicas de análisis de la información.
- **Análisis de resultados:** Apartado que no solo incluye la descripción de los resultados sino también el análisis y presentación de los mismos.

- **Discusión:** Los resultados se comparan y discuten con investigaciones similares.
- **Conclusiones:** Apartado en el que se realiza una reflexión crítica de los resultados, limitaciones, perspectivas y áreas de oportunidad para próximas investigaciones. Se deberá vincular con los campos de la alimentación, nutrición y salud.
- **Referencias bibliográficas:** Se presentan las fuentes consultadas de acuerdo con el estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.
- **Anexos:** En caso de ser necesario, se anexa información relevante que no haya tenido cabida en alguno de los espacios anteriores. Por ejemplo, documentos institucionales, imágenes o algún otro material que complemente la información presentada en el documento.

Reporte profesional de Servicio Social

Debido a que el Servicio Social es una de las actividades vinculantes entre las necesidades de la comunidad y la formación académica, y es la culminación del programa educativo en Nutrición y Salud, la o el sustentante podrá desarrollar un reporte sobre este para acreditar su titulación. Se deberá realizar un reporte detallado, crítico y reflexivo sobre su desempeño y cómo se vincula con los conocimientos, habilidades, prácticas y valores adquiridos durante la licenciatura. Es importante mencionar que el Reporte profesional de Servicio Social como formato de Trabajo Recepcional es independiente al Informe Final de Actividades que se entrega a la oficina de servicio social.[17]

Las características que se deben cumplir para esta modalidad de titulación son: haber cubierto el 100% de los créditos de la Licenciatura y contar con el certificado de terminación de estudios y la Carta de liberación del Servicio Social.

[17] Informe Final de Actividades que se describe en el Título Tercero; Capítulo Primero, Sección Única en el Artículo 61 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM.

Que el Servicio Social, se haya realizado en una Institución pública, privada o Asociación civil, esté vinculado con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su formación.[18] El reporte manuscrito de servicio social se debe realizar de manera individual, además se debe comenzar a redactar desde el inicio del servicio social.

La extensión del documento deberá ser mínimo de 50 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

El documento final del reporte profesional de servicio social deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título, modalidad de titulación, nombre completo del director(a) o si fuese el caso codirector(a); comenzando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno. Nombre completo de la o el sustentante iniciando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno, fecha de entrega indicando ciudad, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Lectores(as):** Nombres completos de las y los lectores(as), iniciando por su grado, nombre (s), apellido paterno y apellido materno (Anexo 1).
- **Dedicatoria:** (Opcional).
- **Agradecimientos:** (Opcional).
- **Glosario o listado de términos:** (Opcional).
- **Índice**
- **Resumen:** Contendrá un máximo de 200 palabras y deberá presentar, de manera precisa, el contenido del trabajo y señalar la institución en la que realizó el servicio social.

[18] El reporte profesional de servicio social se realice de manera individual y que se comience a redactar desde el inicio del servicio social. Es importante tomar en consideración que dicho reporte es diferente al informe final que entregan a la oficina de servicio social.

- **Justificación:** En este espacio se mencionarán las implicaciones sociales del tema o problema y su vinculación con las actividades correspondientes a los profesionales de la Nutrición y Salud.
- **Datos del programa:** Mencionar el nombre del programa y proyecto en el que participó, así como su marco de referencia, origen y objetivos, especificando las principales características de la institución (filosofía, misión, visión, tipo de institución, población a la que atiende).
- **Actividades realizadas y fundamentos teórico-metodológicos:** Describir la pertinencia del servicio con la disciplina, especificar la metodología utilizada, incluyendo los materiales y métodos; así como las consideraciones éticas y de bioseguridad en caso de que se haya trabajo con personas, datos personales, manipulación de alimentos, muestras biológicas o sustancias químicas. Describir el tema o problema central, explicar a detalle las actividades realizadas durante su estancia de servicio social[19] y fundamentarlas a través de marcos explicativos ya desarrollados e investigaciones previas del campo disciplinar de la alimentación, nutrición y salud.
- **Resultados:** Con base en las actividades realizadas, precisar el resultado de las actividades ejecutadas, describir los beneficios, logros o productos que se obtuvieron en el servicio social.
- **Reflexiones finales:** En este apartado se desarrolla un análisis acerca de los alcances y limitaciones del servicio ofertado y lo que se llevó a la práctica, también una reflexión entre las actividades realizadas dentro del Servicio Social y el programa académico de la licenciatura en Nutrición y Salud, para lo cual es necesario que se contemple lo siguiente:

[19] En caso de que sea posible, se recomienda incluir evidencias visuales de las actividades realizadas y los productos obtenidos.

- Relación de la Licenciatura en Nutrición y Salud con el Servicio Social: desarrollar un ejercicio de sistematización y organización de la información recabada y las actividades realizadas que relacione su experiencia en el servicio social con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su formación profesional en la licenciatura.
- Aprendizaje profesional: En este apartado se explican y fundamentan los aprendizajes profesionales adquiridos, diferentes a las de su trayectoria estudiantil.
- Aportes a la sociedad: En este apartado la o el sustentante explicará los beneficios aportados a la sociedad desde el proyecto al que se integró.
- Recomendaciones y sugerencias: En este apartado se desarrollan las áreas de oportunidad observadas durante el servicio.

- **Referencias:** Se recapitulan las fuentes de información consultadas en formato APA séptima edición o lo más actualizada.
- **Anexos:** En caso de ser necesario, se anexa información relevante para el informe y que no haya tenido cabida en alguno de los espacios anteriores. Por ejemplo, cuestionarios y encuestas elaborados y/o aplicados y/o documentos institucionales.

Reporte de Caso o Serie de Casos

Los reportes de casos clínicos se consideran como publicaciones con el menor nivel de evidencia en comparación con otros tipos de estudios de investigación. Sin embargo, son tanto frecuentes como relevantes en el campo de la salud y, en muchas ocasiones, han sido la base para impulsar nuevas investigaciones. El objetivo de su publicación puede ser tanto científico como educativo. En términos generales, estos reportes describen, entre otras cosas, el proceso de atención nutricia de enfermedades o trastornos nuevos o raros, así como la intervención nutricia

particular e innovadora de enfermedades o trastornos comunes y de sus complicaciones. Los reportes de casos siguen siendo recursos valiosos de información novedosa y poco común, que pueden inspirar y servir como base para estudios de investigación con un mayor nivel de evidencia en el futuro. La extensión mínima del documento es de 50 cuartillas sin incluir anexos y referencias bibliográficas.

El documento final del Reporte de Caso o Serie de Casos deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, del colegio y de la licenciatura; título de Reporte de Caso o Serie de Casos (breve, claro y preciso); modalidad de titulación; nombre completo del director(a) o si fuese el caso codirector(a); comenzando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno. Nombre completo de la o el sustentante iniciando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno, matrícula, fecha de entrega indicando ciudad, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Lectores(as):** Nombres completos de las y los lectores(as), iniciando por su grado, nombre (s), apellido paterno y apellido materno (Anexo 1).
- **Dedicatoria:** La dedicatoria es opcional. Es un reconocimiento a las personas que se sumaron al desarrollo estudiantil y profesional de la o el autor en la elaboración del documento y la finalización del periodo académico.
- **Agradecimientos:** Los agradecimientos son opcionales. Es un reconocimiento a las Instituciones o las personas que han colaborado con el autor en el desarrollo del trabajo o brindado apoyo en diferentes vertientes como, recursos económicos, recursos materiales para el logro de los objetivos.
- **Resumen:** Contendrá un máximo de 200 palabras y deberá estar estructurado y describir el aporte novedoso del caso, los principales síntomas y hallazgos clínicos, resultados

de pruebas de laboratorio, diagnósticos, intervenciones, evolución del paciente y conclusiones o lecciones derivadas del caso.

- **Palabras clave:** Se deberán escribir 5 palabras clave.
- **Glosario o listado de términos**: (Opcional).
- **Índice:** Contenido del trabajo con correspondencia con el número de páginas.
- **Introducción:** Consiste en un breve resumen de los antecedentes del caso, haciendo referencia a la literatura médica relevante.
- **Información del paciente:** Se debe incluir información clave sobre el paciente, como datos demográficos (edad, sexo, lugar de origen, ocupación), principales síntomas y motivo de consulta, además de enfermedades concomitantes importantes y resultados de intervenciones anteriores.
- **Hallazgos clínicos:** Descripción detallada de los datos relevantes obtenidos durante la exploración física relacionados con el padecimiento.
- **Línea del tiempo/calendario:** Cuando sea pertinente, se debe presentar una tabla o figura que incluya fechas o periodos y los eventos importantes del caso.
- **Evaluación diagnóstica:** Se debe analizar e incluir los resultados de las pruebas diagnósticas (de laboratorio o de imagen), dificultades en el diagnóstico, razonamiento clínico y diagnósticos diferenciales, así como el pronóstico si es necesario (como la etapa o severidad de la enfermedad).
- **Intervención terapéutica realizada:** Describir con detalle las intervenciones realizadas, ya sean quirúrgicas, farmacológicas, preventivas, etc., especificando dosis, concentración, duración y número de procedimientos, además de cualquier cambio en el tratamiento y su justificación.

- **Seguimiento y resultados:** Resumir cómo fue la evolución del paciente, incluyendo evaluaciones médicas de seguimiento, resultados importantes, observaciones sobre la tolerabilidad del tratamiento, cambios en las pruebas después de la intervención, mejoría o empeoramiento, y eventos adversos significativos si los hubo.
- **Discusión y conclusiones:** Detallar los puntos fuertes y limitaciones del caso, comparaciones con la literatura existente, resaltar los aspectos novedosos, justificar las conclusiones y enfatizar el nuevo conocimiento adquirido.
- **Perspectiva del paciente:** Siempre que sea posible, incluir la experiencia o perspectiva del paciente sobre su caso.
- **Consideraciones éticas y de bioseguridad:** Es obligatorio incluir en este apartado las consideraciones éticas para garantizar la protección de las personas mediante los principios éticos fundamentales (respeto por las personas, beneficencia, y justicia). Si implica manipulación de alimentos, muestras biológicas o sustancias químicas, se deben incluir en este apartado las consideraciones de bioseguridad, tales como: a) uso adecuado de equipo de protección personal; b) manipulación y almacenamiento seguro de sustancias y muestras, y c) eliminación adecuada de residuos peligrosos y/o biológicos.
- **Referencias:** Se presentan las fuentes consultadas de acuerdo al estilo de citación APA séptima edición o la edición más actualizada.
- **Anexos y apéndices:** Opcionales y pueden integrar diseño de encuesta, entrevista y carta de consentimiento informado, entre otros.

III. Prácticas Profesionales

Se entiende por Prácticas Profesionales las actividades temporales que permiten a las y los sustentantes el acercamiento con la realidad del ejercicio profesional y laboral relacionados con el perfil de egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud. El desarrollo de las Prácticas Profesionales será continuo. En ningún caso se computarán ausencias generadas por enfermedad o causas de fuerza mayor, ni cualquier otra que implique que él o la practicante permanezca fuera del lugar asignado para el desarrollo de las prácticas.

Las Prácticas Profesionales no podrán confundirse con trabajos ni prácticas comunitarias o de otra índole que formen parte de la ruta curricular de la Licenciatura en Nutrición y Salud, por ejemplo, la asignatura obligatoria de Prácticas Profesionales que se imparte en el octavo semestre. No se reconocerá ni dará validez a las actividades realizadas con anterioridad a la fecha de inscripción del programa como opción de titulación.

Estas prácticas son independientes de los trabajos que se relacionan con el cumplimiento del servicio social y solamente podrán acreditarse a las y los sustentantes que realicen sus Prácticas Profesionales con fin de Titulación en alguno de los programas aprobados por la institución de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente. La extensión mínima del documento es de 50 cuartillas sin incluir anexos y referencias.

Consideraciones generales para el registro y la Titulación por Prácticas Profesionales

Las características que deberá incluir el informe de Prácticas Profesionales como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud son:

- Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de licenciatura, Carta de

Liberación de Servicio Social y Carta de Término de Prácticas Profesionales. Esta última expedida por el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

- El programa de Prácticas Profesionales deberá estar aprobado por la UACM de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales (RSSPP) de la UACM. Debe contar por al menos 480 horas en un área relacionada con la Licenciatura en Nutrición y Salud. El programa de Prácticas Profesionales tiene que estar vigente en el catálogo administrado por el área de Servicio Social y Prácticas profesionales y deberá ser en específico como opción de Titulación.
- Las actividades se realizarán en un área de trabajo que le permita a la o el sustentante aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos durante la licenciatura en Nutrición y Salud.
- El o la director(a) quien apoye a la o el sustentante para la elaboración del informe de Prácticas Profesionales debe cumplir con el perfil definido en el Artículo 39 del Reglamento de Titulación de la UACM, debe ser profesor(a)-investigador(a) interno(a) dictaminado favorablemente y adscrito(a) a la Licenciatura en Nutrición y Salud de la UACM, debe poseer al menos el grado al que aspira el sustentante o la dispensa correspondiente y debe poseer conocimientos y competencias relacionadas con el programa de Prácticas Profesionales.
- Contar con cinco cartas de aprobación: cuatro de profesores(as)-investigadores(as) y la quinta del director(a) que cumplan con el perfil definido en el Artículo 43 del Reglamento de Titulación de la UACM.
- Conforme al Artículo 63 del Reglamento de Titulación de la UACM, la o el sustentante deberá entregar al Área Responsable un ejemplar y dos copias digitales de la versión final del informe. Adicionalmente deberá entregar un ejemplar al Director(a) y a los Lectores(as).

- En esta modalidad la réplica oral es opcional. No obstante, se debe programar un Acto Protocolario que dé validez a la modalidad de titulación por Prácticas Profesionales. Se integrará un jurado según lo previsto en los artículos 48, 49, 51, 52 y 53 del Reglamento de Titulación de la UACM y se emitirá el Acta de Titulación. En esta modalidad no se podrá otorgar Mención Honorífica.

El informe final de Prácticas Profesionales deberá incluir los siguientes componentes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, del colegio y de la licenciatura; título, modalidad de titulación; nombre completo de la o el sustentante iniciando por nombre(s), apellido paterno y apellido materno, fecha de entrega indicando ciudad, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Dedicatoria:** (Opcional).
- **Agradecimientos:** (Opcional).
- **Glosario o listado de términos:** (Opcional).
- **Índice**
- **Resumen:** Contendrá un máximo de 200 palabras y deberá presentar, de manera precisa, el contenido del trabajo y señalar la institución en la que realizaron las Prácticas Profesionales.
- **Justificación:** En este espacio se mencionan las implicaciones sociales del tema o problema y su vinculación con las actividades correspondientes a los profesionales de la Nutrición y Salud.
- **Datos del programa:** Mencionar el nombre del programa y proyecto en el que participó, así como su marco de referencia, origen y objetivos, especificando las principales características de la institución (filosofía, misión, visión, tipo de institución, población a la que atiende).

- **Actividades realizadas y fundamentos teórico-metodológicos:** Describir la pertinencia de las Prácticas Profesionales con la disciplina, especificar la metodología utilizada, incluyendo los materiales y métodos; así como las consideraciones éticas y de bioseguridad en caso de que se haya trabajo con personas, datos personales, manipulación de alimentos, muestras biológicas o sustancias químicas. Describir el tema o problema central, explicar a detalle las actividades realizadas durante sus Prácticas Profesionales[20] y fundamentarlas a través de marcos explicativos ya desarrollados e investigaciones previas del campo disciplinar de la alimentación, nutrición y salud.

- **Resultados:** Con base en las actividades realizadas, precisar el resultado de las actividades ejecutadas, describir los beneficios, logros o productos que se obtuvieron en las Prácticas Profesionales.

- **Reflexiones finales:** En este apartado se desarrolla una reflexión entre las actividades realizadas durante sus Prácticas Profesionales y el programa académico de la licenciatura en Nutrición y Salud, para lo cual es necesario que se contemple lo siguiente:

  - Relación de la Licenciatura con las Prácticas Profesionales: Desarrollar un ejercicio de sistematización y organización de la información recabada y las actividades realizadas que relacione su experiencia en las Prácticas Profesionales con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su formación profesional en la licenciatura.

  - Aprendizaje profesional: En este apartado se explican y fundamentan los aprendizajes profesionales adquiridos, diferentes a las de su trayectoria estudiantil.

  - Aportes a la sociedad: En este apartado la o el sustentante explicará los beneficios aportados a la sociedad desde el proyecto al que se integró.

  - Recomendaciones y sugerencias: En este apartado se desarrollan las áreas de oportunidad observadas durante las Prácticas Profesionales.

[20] En caso de que sea posible, se recomienda incluir evidencias visuales de las actividades realizadas y los productos obtenidos.

- **Referencias:** Se recapitulan las fuentes de información consultadas en formato APA séptima edición o lo más actualizada.
- **Anexos:** En caso de ser necesario, se anexa información relevante para el informe y que no haya tenido cabida en alguno de los espacios anteriores. Por ejemplo, cuestionarios y encuestas elaborados y/o aplicados y/o documentos institucionales.

IV. Publicación Arbitrada o Producto

La Publicación Arbitrada consiste en presentar un trabajo original escrito (artículo científico, libro o capítulo de libro) relacionado con el perfil académico, en el cual la o el sustentante sea el primer o único autor. Solo se valorarán aquellos que incluyan un proceso de revisión por pares o codificación numérica como el identificador de objeto digital para artículos científicos en revistas (DOI) por sus siglas en inglés Digital Object Identifier, o si se trata de libros el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas por sus siglas en inglés *International Standard Serial Number* (ISSN) o el código Internacional normalizado para libros por sus siglas en inglés *International Standard Book Number* (ISBN). En esta modalidad las y los sustentantes podrán presentar un trabajo original producto de investigación rigurosa en el campo de la alimentación, la nutrición y su relación con la salud.

Consideraciones generales para el registro y la Titulación por Publicación Arbitrada o Producto

Las características que deberá incluir la Publicación Arbitrada como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud son:

- Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de licenciatura en Nutrición y Salud y la Carta de Liberación de Servicio Social.
- Deberá desarrollar un tema relacionado con la Licenciatura de Nutrición y Salud.

- La o el sustentante deberá contar con el apoyo de un o una profesor(a)-investigador(a), dictaminado(a) favorablemente y adscrito(a) a la Licenciatura de Nutrición y Salud de la UACM, que oriente la realización del artículo, quien firmará uno de los dictámenes con su visto bueno, donde se avale y describa que el artículo o libro publicado tiene el nivel de suficiencia académica para iniciar el proceso de titulación por esta opción, para que se someta a revisión por la revista arbitrada nacional o internacional. Además, se necesita la lectura de otro(a) profesor(a)-investigador(a) dictaminado(a) favorablemente y adscrito(a) a la Licenciatura de Nutrición y Salud de la UACM que falle favorablemente el producto. Asimismo, este(a) lector(a) no deberá tener ninguna participación como coautor(a), director(a) o colaborador(a) en la realización de la investigación de esta Publicación Arbitrada o Producto.
- La o el sustentante deberá presentar los dos dictámenes aprobatorios de los (las) profesores(as)-investigadores(as) mencionados(as) en este apartado.
- Conforme al Artículo 71 del Reglamento de Titulación de la UACM, la o el sustentante deberá imprimir cuatro ejemplares, de los cuales deberá entregar al Área Responsable dos ejemplares y dos copias digitales de la publicación arbitrada.
- En caso de no contar con la codificación numérica DOI, ISSN o ISBN deberá presentar carta de aceptación para publicación de un artículo académico original, emitida por una editorial o revista arbitrada nacional o internacional y una copia del manuscrito. Enviar una copia electrónica de la publicación arbitrada en caso de que ya se encuentre publicada.
- No se aceptarán resúmenes cortos o extensos, ni reseñas de libros, solamente se aceptará el artículo completo o capítulo de libro. El manuscrito no deberá haber sido publicado antes en otro medio digital o impreso.
- La o el sustentante deberá ser el primer autor de la publicación.
- La o el sustentante deberá indicar claramente su adscripción a la UACM.

- En caso de artículo científico, el manuscrito deberá enviarse a una revista científica que tenga un comité de revisión por pares y que se encuentre indizada en alguno de los siguientes sistemas: Pubmed, Artemisa, Latindex, Lilacs, Medigraphic, Redalyc, Scielo, Index de Thomson Reuters, Journal Citation Reports y/o en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).
- En caso de capítulo de libro, el manuscrito deberá enviarse a libros con codificación numérica ISSN o ISBN.
- El documento final de la publicación arbitrada y su extensión deberá ajustarse a los lineamientos de la revista o libro al que sea enviado.
- Según lo previsto en los artículos 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Titulación de la UACM, en esta modalidad habrá réplica oral. La o el sustentante podrá recibir mención honorífica sólo en caso de que los dictámenes lo recomienden explícitamente en consideración a la relevancia, innovación o cualidades excepcionales de la Publicación Arbitrada o Producto. Por lo que deberá adjuntar por escrito la justificación.

V. Diplomado

De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento de Titulación de la UACM, la oferta de diplomados permite ampliar las opciones para que las y los egresados de las licenciaturas puedan obtener el título, adquiriendo conocimientos y habilidades en áreas de especialización para su disciplina. El Diplomado deberá contar con un mínimo de 280 horas y un máximo de 480 horas. En esta modalidad no se otorga mención honorífica.

El catálogo de diplomados de titulación se conformará a partir de la convocatoria que la Comisión de Titulación del CCyH emita para la presentación de propuestas y los programas que avale la instancia académica competente. Para cumplir sus objetivos, los

diplomados deben vincular los objetivos generales de la Licenciatura en Nutrición y Salud y los particulares del área de especialización mediante la cual van a egresar quienes opten por esta modalidad de titulación.

Los diplomados de titulación cumplen una función integral: permiten a las personas egresadas la adquisición o actualización de conocimientos en un área especializada, relacionada con el perfil de egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud. Para ello, el Reglamento de Titulación de la UACM prevé que la organización curricular presente de manera secuencial los módulos para organizar los contenidos del Diplomado

En consecuencia, el Reglamento de Titulación de la UACM establece que quienes elijan esta opción de titulación deberán acreditar todos los módulos, para lo cual los profesores(as) integrantes del Comité de Certificación del Diplomado deben especificar los criterios y las modalidades de certificación, además de considerar el requisito formal de la asistencia a las sesiones del Diplomado.

Consideraciones generales para el registro y la Titulación por Diplomado

La o el sustentante que elija esta opción de titulación deberá cumplir con los siguientes requisitos para ingresar al Diplomado:

- Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de la Licenciatura y la Carta de Liberación del Servicio Social, ambos documentos son indispensables para solicitar su ingreso al Diplomado. La falta de alguno de ellos invalida el procedimiento de ingreso. No hay prórrogas o excepciones.
- Presentar, además, un ensayo crítico, una exposición de motivos o cualquier otro documento o actividad (entrevista) que decida el Comité de Certificación del Diplomado.
- Aprobar el proceso de selección del Diplomado.

- Realizar el registro de esta modalidad ante el Área Responsable simultáneamente a la inscripción del Diplomado.

La o el sustentante que elija esta opción de titulación deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder certificar el Diplomado:

- Los lineamientos de certificación serán establecidos por el cuerpo académico del Diplomado, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Titulación de la UACM.
- Certificar cada uno de los módulos que conforman el Diplomado, para lo cual el Comité de Certificación del Diplomado emitirá la respectiva acta de evaluación cualitativa, por cada sustentante y por cada módulo, junto con las listas de registro de asistencia y las listas de resultados. En caso de que la o el sustentante no apruebe algún módulo, no podrán continuar en el Diplomado.
- Contar con el 90% de asistencia al Diplomado. De ser sesiones virtuales, las y los sustentantes deberán mantener su cámara y/o micrófono abierto, de conformidad con las indicaciones de los profesores(as) ponentes.
- Solamente se hará entrega de la constancia indicada en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Titulación de la UACM a quienes hayan cubierto la totalidad de los lineamientos de certificación.

El Comité de Certificación del Diplomado y la Coordinación de Certificación y Registro acordarán la fecha para la presentación del Acto protocolario de titulación y toma de protesta.

VI. Memoria de Experiencia Profesional

De acuerdo con el Artículo 73 del Reglamento de Titulación de la UACM, la opción de titulación por Memoria de Experiencia Profesional consiste en la elaboración de un informe escrito, que incluya una reflexión teórico-metodológica de las actividades profesionales del egresado durante los últimos tres años y donde haya aplicado los conocimientos de la disciplina. Las actividades profesionales deberán ser en el área de conocimiento de la cual egresó y que sea resultado de conjuntar la experiencia del o la egresada como profesional de la salud con los conocimientos adquiridos durante su formación académica.

Consideraciones generales para el registro y la Titulación por Memoria de Experiencia Profesional

La Memoria de Experiencia Profesional como modalidad de titulación para la Licenciatura en Nutrición y Salud son las siguientes:

- Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de licenciatura y contar con la Carta de Liberación de Servicio Social.
- Contar con constancia laboral que valide la experiencia laboral de 3 años continuos.
- Contar con dos dictámenes aprobatorios de profesores(as)-investigadores(as) que cumplan con el perfil definido en el Artículo 43 del Reglamento de Titulación de la UACM. En este sentido la o el sustentante deberá contar con el apoyo de profesor(a)-investigador(a), dictaminado(a) favorablemente y adscrito(a) a la Licenciatura de Nutrición y Salud de la UACM, que oriente la realización de la Memoria de Experiencia Profesional, quien firmará uno de los dictámenes. Además, se necesita la lectura de otro (a) profesor(a)-investigador(a) dictaminado(a) favorablemente y adscrito(a) a la Licenciatura de Nutrición y Salud de la UACM que falle

favorablemente la Memoria de Experiencia Profesional.

- Conforme al Artículo 75 del Reglamento de Titulación de la UACM, la o el sustentante deberá imprimir cuatro ejemplares, de los cuales deberá entregar al Área Responsable dos ejemplares y dos copias digitales de la Memoria de Experiencia Profesional.
- El informe deberá demostrar el dominio de los conocimientos y las habilidades en el campo laboral donde haya aplicado los conocimientos y que estos sean afines al perfil de egreso de la Licenciatura de Nutrición y Salud, así como comprobar la aptitud para reflexionar críticamente y desarrollar una determinada metodología de trabajo.
- La Memoria de Experiencia Profesional debe vincular la experiencia adquirida donde haya aplicado los conocimientos de la licenciatura con la formación teórico-metodológica derivada de su formación como Licenciado (a) en Nutrición y Salud.
- El informe escrito será un discurso expositivo, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de Titulación de la UACM, deberá contener entre 50 y 80 cuartillas, y describir de manera detallada y precisa, los hechos, datos, conocimientos y/o actividades profesionales realizadas durante tres años de experiencia profesional en cualquier institución u organización de la sociedad civil.
- Es un documento que refleja una consistente sistematización del desempeño como profesional de la salud en alguna de las áreas de alimentación, nutrición y salud durante los últimos tres años, ininterrumpidos, de experiencia profesional en cualquier institución u organización de la sociedad civil.
- No se aceptarán informes que describen actividades profesionales ajenas al área de conocimiento de la cual la o el sustentante egresó, que no siguen una metodología sistemática, o que describan actividades interrumpidas durante los últimos tres años. Tampoco se considerarán en esta forma de titulación las actividades realizadas como parte del servicio social

o Prácticas Profesionales.

- El informe escrito debe integrar de forma detallada y clara toda la información necesaria para que los revisores puedan evaluarlo, proponer cambios y dar recomendaciones.
- En esta modalidad habrá réplica oral y la o el sustentante podrá recibir mención honorífica (Anexo 5).

La Memoria de Experiencia Profesional deberá contener los siguientes componentes:

- **Carátula:** Nombre de la institución, nombre del colegio y licenciatura, título, modalidad de titulación, nombre completo de dos revisores/as que emitieron los votos aprobatorios, comenzando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, nombre completo de la o el sustentante iniciando por nombre (s), apellido paterno y apellido materno, fecha de entrega indicando ciudad, día, mes y año. Se deberán incluir elementos de identidad institucional tales como logotipo y lema.
- **Dedicatoria:** (Opcional).
- **Agradecimientos:** (Opcional).
- **Glosario o listado de términos:** (Opcional).
- **Índice**
- **Resumen:** Contendrá un máximo de 200 palabras y deberá presentar, de manera precisa, el contenido del trabajo y señalar la institución en la que realizó su experiencia profesional.
- **Justificación:** En este espacio se mencionan las implicaciones sociales del tema o problema y su vinculación con las actividades correspondientes a los profesionales de la Nutrición y Salud.
- **Datos del programa**: Mencionar el nombre del programa y/o proyecto en el que

participó, así como su marco de referencia, origen y objetivos, especificando las principales características de la institución (filosofía, misión, visión, tipo de institución, población a la que atiende).

- **Actividades realizadas y fundamentos teórico-metodológicos:** Describir la pertinencia del servicio con la disciplina, especificar la metodología utilizada, incluyendo los materiales y métodos. Describir el tema o problema central, explicar a detalle las actividades realizadas durante su experiencia profesional[21] y fundamentarlas a través de marcos explicativos ya desarrollados e investigaciones previas del campo disciplinar de la alimentación, nutrición y salud.
- **Resultados:** Con base en las actividades realizadas, precisar el resultado de las actividades ejecutadas, describir los beneficios, logros o productos que se obtuvieron.
- **Reflexiones finales:** En este apartado se desarrolla una reflexión entre las actividades realizadas de experiencia profesional con el programa académico de la licenciatura en Nutrición y Salud, para lo cual es necesario que se contemple lo siguiente:
    - Relación de la Licenciatura en Nutrición y Salud con la experiencia profesional: desarrollar un ejercicio de sistematización y organización de la información recabada y las actividades realizadas que relacione su experiencia profesional con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados durante su formación profesional en la licenciatura.
    - Aprendizaje profesional: En este apartado se explican y fundamentan los aprendizajes profesionales adquiridos, diferentes a las de su trayectoria estudiantil.
    - Aportes a la sociedad: En este apartado la o el sustentante explicará los beneficios aportados a la sociedad desde su experiencia profesional.

[21] En caso de que sea posible, se recomienda incluir evidencias visuales de las actividades realizadas y los productos obtenidos.

- Recomendaciones y sugerencias: En este apartado se desarrollan las áreas de oportunidad observadas durante su experiencia profesional.

- **Referencias:** Se recapitulan las fuentes de información consultadas en formato APA séptima edición o lo más actualizada.
- **Anexos:** En caso de ser necesario, se anexa información relevante para el informe y que no haya tenido cabida en alguno de los espacios anteriores. Por ejemplo, cuestionarios y encuestas elaborados y/o aplicados y/o documentos institucionales.

Anexos

Anexo 1. Ejemplo de hoja de lectores(as)

LECTORES/AS DE TESIS / TRABAJO RECEPCIONAL:

Dra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Mtra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anexo 2. Procedimiento para aprobar a director(a) o codirector(a) y lector(a) externos(as) para el proceso de titulación en Licenciatura

Atendiendo el numeral IV y el numeral V del Artículo 10 del Reglamento de Titulación de la UACM, la Comisión de Titulación establece los siguientes criterios y procedimientos para la aprobación de director(a) o codirector(a) y lector(a) externos(as) para titulación en las licenciaturas del CCyH.

Para director(a) externo(a)[22]:

En apego al Artículo 40 del Reglamento de Titulación de la UACM, el director(a) externo(a) debe cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser académica o académico de alguna institución de educación superior

II. Poseer al menos el grado académico al que aspira la o el sustentante o la dispensa correspondiente.

III. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de la Tesis o Trabajo Recepcional, y

IV. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del CCyH.

V. Asimismo, en apego al Artículo 37 del Reglamento de Titulación de la UACM sólo una de las figuras –director(a), codirector(a), lector(a)− podrá tener la condición de externo(a).

Procedimiento:

1. La o el sustentante solicitará por escrito a la Comisión de Titulación del CCyH la aprobación del director(a) externo(a), anexando en un documento en formato PDF la siguiente documentación:[23]

[22] Se sugiere que si se opta por un(a) director(a) externo(a), el proceso de titulación incluya un(a) codirector(a) interno(a) que conozca el campo y perfil de egreso de la Licenciatura en Nutrición y Salud.
[23]Los documentos a entregar son de formato libre, deben indicar claramente toda la información que sea pertinente y se envían por correo electrónico institucional a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades. comision.titulacion.ccyh@uacm.edu.mx, el tiempo de respuesta máximo para el sustentante será de 10 día hábiles a partir del envío.

a) Carta de exposición de motivos elaborada por la o el sustentante, en la que se indique el tema y objeto de estudio de la Tesis o Trabajo Recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección del director(a) externo(a).

b) Curriculum Vitae de la o el académico propuesto como director(a) externo(a), con copia de: título o cédula profesional del último grado obtenido o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por las o los sustentantes.

c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.

d) La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el académico o académica propuesta como director(a) externo(a).[24]

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles, la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud, las y los sustentantes mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al académico propuesto como director(a) externo(a) para el proceso de titulación elegido por las y los sustentantes.

De ser necesario, se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

[24] Este documento debe incluir datos completos de la o el sustentante(s), el Colegio y el plantel de adscripción

Criterios de valoración:

- **Contar con al menos el título de licenciatura**: Revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.
- **Ser académico de una institución de educación superior**: Revisar carta de adscripción.
- **Experiencia en dirección de Tesis profesionales o de grado**: Revisar en el Currículum Vitae que el candidato cuente con experiencia en dirección de Tesis o Trabajos Recepcionales.
- **Competencias relacionadas con el tema de Tesis o Trabajo Recepcional:** Verificar a través de lo descrito en el Currículum Vitae: líneas de investigación, temas desarrollados en las Tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la Tesis o trabajo recepcional.

Para codirector(a) externo(a):

En apego al Artículo 42 del Reglamento de Titulación de la UACM, la o el codirector(a) externo(a) debe cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser académica o académico de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar, y al menos el grado al que aspira la o el sustentante o la dispensa correspondiente;

II. Poseer conocimientos y competencias que fortalezcan el desarrollo de la Tesis o trabajo recepcional; y

II. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del CCyH.

Procedimiento:

1. La o el sustentante solicitará por escrito a la Comisión de Titulación del CCyH la aprobación del codirector(a) externo(a), anexando en un documento PDF la siguiente documentación:[25]

a) Carta de exposición de motivos elaborada la o el sustentante, en la que se indique el tema y objeto de estudio de la Tesis o Trabajo Recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección de la o el codirector(a) externo(a). Esta carta debe tener el aval del director de Tesis.[26]

b) Curriculum Vitae de la académica o académico propuesto como codirector(a) con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM y copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por la o el sustentante.

c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior [27] pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.

d) La propuesta del trabajo a desarrollar en la modalidad de titulación elegida, avalada por el académico propuesto por el codirector(a) externo(a).[28]

2. En un plazo no mayor a 30 días hábiles, la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud de la y el sustentante mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación emitirá un oficio que acredite al académico propuesto como codirector(a) externo(a) para el proceso de titulación elegido por el las y los sustentantes. De ser necesario se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

[25] Los documentos a entregar son de formato libre, deben indicar claramente toda la información que sea pertinente y se envían por correo electrónico institucional a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades. comision.titulacion.ccyh@uacm.edu.mx

[26] Este documento debe incluir el nombre completo del director(a) de Tesis, así como su Colegio y plantel de adscripción.

[27] En caso de no estar adscrito(a) a una institución de educación superior se revisará en el Curriculum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de su documento de trabajo.

[28] Este documento debe incluir datos completos de la o el sustentante (s), el Colegio y el plantel de adscripción.

Criterios de valoración:

Contar con al menos el título de licenciatura: Revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.

Ser académico de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar: Revisar carta de adscripción y Curriculum Vitae.

Experiencia en dirección o codirección de Tesis o Trabajos Recepcionales: Revisar en el currículum que el candidato cuente con experiencia en dirección o codirección de Tesis o Trabajos Recepcionales.

Competencias relacionadas con el tema de Tesis o Trabajo Recepcional: Verificar a través de lo descrito en el currículum: líneas de investigación, temas desarrollados en las Tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema de la Tesis o Trabajo Recepcional.

Para lector(a) externo(a):

En apego al Artículo 44 del Reglamento de Titulación de la UACM, el o la lector(a) externo(a) debe cumplir con los siguientes requisitos:

I. Poseer al menos el grado al que aspira la o el sustentante o la dispensa correspondiente;

II. Poseer conocimientos y competencias relacionadas con el tema de Tesis o Trabajo Recepcional; Ser académico de alguna institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar; y

III. Contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del CCyH.

Procedimiento:

2. La o el sustentante solicitará por escrito a la Comisión de Titulación del CCyH la aprobación de la o el lector(a) externo(a), anexando en formato PDF la siguiente documentación:[29]

a) Carta exposición de motivos elaborada por la o el sustentante, en la que se indique el tema y objeto de estudio de la Tesis o Trabajo Recepcional, así como las razones académicas que expliquen la elección de la o el lector(a) externo(a). Esta carta debe tener el aval del director(a) de Tesis.[30]

b) Curriculum Vitae del académico con copia de: título o cédula profesional o dispensa correspondiente emitida por el Consejo Universitario de la UACM, copia de documentos probatorios de los dos últimos años y que sean relevantes respecto a la modalidad de titulación elegida por la o el sustentante.

c) Carta de adscripción expedida por la institución de educación superior[31] pública o privada con vigencia no mayor de tres meses a la fecha de entrega de la documentación a la Comisión de Titulación.

d) Una carta firmada por el académico propuesto como lector(a) externo(a), aceptando el compromiso que adquiere.

1. En un plazo no mayor a 30 días hábiles la Comisión de Titulación dará respuesta a la solicitud de la o el sustentante mediante un oficio que será enviado a su correo electrónico institucional. En caso de respuesta favorable, la Comisión de Titulación comunicará a la Coordinación de Certificación y Registro, vía oficio, la aprobación del académico propuesto como lector(a) externo(a) para el proceso de titulación elegido por la o el sustentante.

[29] Los documentos a entregar son de formato libre, deben indicar claramente toda la información que sea pertinente y se envían por correo electrónico institucional a la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencias y Humanidades. comision.titulacion.ccyh@uacm.edu.mx

[30] Este documento debe incluir datos completos de la o el sustentante, el Colegio y el plantel de adscripción.

[31] En caso de no estar adscrito(a) a una institución de educación superior se revisará en el Currículum Vitae la afinidad de su experiencia con el tema y objeto de estudio de documento de trabajo.

De ser necesario, se extenderá el plazo de respuesta en función de las consultas y aclaraciones que se requieran.

Criterios de valoración:

- **Contar con al menos el título de licenciatura:** Revisión de la copia del título o cédula profesional o en su caso, la dispensa correspondiente expedida por el Consejo Universitario.
- **Ser académico de una institución de educación superior o poseer saberes reconocidos en el tema a desarrollar:** Revisar carta de adscripción y Currículum Vitae.
- **Competencias relacionadas con el tema de Tesis o Trabajo Recepcional:** Verificar a través de lo descrito en el Currículum Vitae: líneas de investigación, temas desarrollados en las Tesis dirigidas, publicaciones, la experiencia y formación en los aspectos académicos señalados en la carta de exposición de motivos afines al tema del Tesis o Trabajo de Recepcional.

Anexo 3. Características del documento de entrega para cualquier modalidad de titulación

Los trabajos deberán entregarse de acuerdo con los lineamientos generales de la APA séptima edición. El formato del documento deberá cumplir con papel tamaño carta (medidas 21.59 cm x 27.94 cm). Los márgenes deben ser de una pulgada que corresponde a 2.54 cm en cada lado. El documento deberá estar escrito con interlineado doble y sangría en la primera línea del párrafo. Sin espacios entre párrafos y con alineación a la izquierda.

Respecto al tipo y tamaño de fuente, se permite el uso de las siguientes fuentes: Calibri 11 puntos, Arial 11 puntos, Times New Roman 12 puntos, Georgia 11 puntos.

Las referencias bibliográficas deberán incluir todos los documentos que se hayan citado en el documento de trabajo. La lista de referencias se debe iniciar en una nueva página separada del texto.

El título de esta página debe ser “Referencias” y debe estar centrado en la parte superior de la página. La palabra “Referencias” debe ir en negrita, sin subrayar o usar comillas para el título. Todo el texto debe estar a doble espacio al igual que el resto del documento.

Además, cada entrada en la lista de referencia debe tener una sangría francesa a media pulgada (1.27 cm) del margen izquierdo. Cada entrada debe incluir los cuatro elementos básicos de una referencia: el autor, fecha de publicación, título del trabajo y fuente para recuperación.

La lista de referencias debe estar ordenada alfabéticamente por el primer apellido del autor o autora seguido de las iniciales del nombre del autor o autora

Anexo 4. Réplica oral

De acuerdo con el Reglamento de Titulación de la UACM, las opciones de titulación con las cuales se debe hacer una réplica oral son:

I. Tesis

II. Trabajo Recepcional

III. Publicación Arbitrada o Producto

IV. Memoria de Experiencia profesional

No obstante, en la modalidad de Prácticas Profesionales se debe programar un acto protocolario para validar la titulación.

Serán defendidas de forma oral ante los profesores(as)-investigadores(as) que realizaron el dictamen, de acuerdo con cada una de las modalidades.

La defensa incluirá los contenidos del trabajo escrito. La réplica oral se podrá realizar de manera individual o colectiva de acuerdo con el Reglamento de Titulación de la UACM.

Por la naturaleza del informe, la modalidad de experiencia profesional sólo podrá presentarse de manera individual.

La réplica se declarará suspendida cuando no se cumplan las condiciones estipuladas por el presente Manual y las que enmarque el Reglamento de Titulación de la UACM, y los presentes deberán notificar al Área Responsable para la reprogramación de la réplica oral.

Anexo 5. Requisitos para obtención de mención honorífica

De acuerdo con el Reglamento de Titulación de la UACM, las únicas opciones de titulación con las cuales se puede otorgar mención honorífica son:

V. Tesis

VI. Trabajo Recepcional

VII. Publicación Arbitrada o Producto

VIII. Memoria de Experiencia Profesional

La mención honorífica se otorgará cuando se cumpla lo siguiente:

I. Se sugiere que la o el sustentante haya obtenido un promedio general en la licenciatura de nueve o más.

II. Que la Tesis, Trabajo Recepcional, Publicación Arbitrada o Memoria de Experiencia Profesional demuestre su innovación, relevancia o cualidades excepcionales en el ámbito de la alimentación, nutrición y su relación con la salud.

III. El jurado manifiesta unanimidad.

IV. La exposición oral haya sido ordenada, coherente, clara y concisa, es decir, destacando la idea principal de su Tesis/ Trabajo Recepcional/Publicación y/o Memoria y se sustente por medio de argumentos debidamente jerarquizados, suficientes y pertinentes.

Anexo 6. Aspectos éticos

Es responsabilidad del director(a), codirector(a) y lectores(as) revisar la existencia de plagio en los documentos de la o el sustentante para titulación. En caso de comprobarse un plagio parcial o total del trabajo, es decir, que se detecte que el documento final tenga una similitud mayor o igual a 25% a través de algún software de detección de plagio autorizado por la UACM; no se podrá continuar con la modalidad de titulación elegida y la o el sustentante deberá optar por otra forma de titulación e iniciar los trámites correspondientes.

Todos los trabajos que en su metodología incluyan el contacto con individuos o poblaciones; deberán incluir en su trabajo una carta de consentimiento informado y/o carta de asentimiento informado (en los casos que aplique) en la que se especifique el objetivo del estudio, los beneficios y posibles efectos a la salud, contacto de la o el investigador(a) principal y la leyenda de confidencialidad y anonimato de todas y todos los participantes de la investigación. La carta de consentimiento informado deberá aprobarse por la Academia de Nutrición y Salud.

Anexo 7. Glosario

Conforme lo estipulado en el artículo 3 Reglamento de Titulación de la UACM vigente por la UACM, y para los efectos del presente manual, se entenderá por:

Acta de examen: Documento oficial por la UACM, en el cual se asienta el resultado del examen profesional o grado

Área Responsable: Área responsable en materia de Titulación.

Codirector(a): Profesor(a)-investigador(a) interno(a) o bien, académico(a) externo(a) avalado(a) por la Comisión de Titulación de la licenciatura o posgrado al que corresponda, que la o el sustentante y el director(a) considere pertinente y que trabajará en colaboración con el director(a) consideren pertinente y que trabajará en colaboración con el director(a), guiando y orientando a la o el sustentante en la realización de sus Tesis o Trabajo Recepcional. Esta definición aplicará a la figura de co-asesor(a).

CCyH: Colegio de Ciencias y Humanidades

Comisión de Titulación: Grupo integrado por cada una de las licenciaturas y posgrados adscritos(as) a cada Colegio. Los representantes deberán ser profesores(as)-investigadores(as) dictaminados(as) favorablemente y serán asignados(as) por la instancia académica correspondiente.

Comité de certificación: Grupo conformado por profesores(as)-investigadores(as) internos(as) quienes valoran que la o el sustentante cumpla con los requisitos definidos en la modalidad de titulación elegida.

Dictamen: Documento mediante el cual el lector(a) de Tesis o Trabajo Recepcional presenta observaciones y recomendaciones.

Egresado(a) o sustentante: Estudiante de cualquier licenciatura o posgrado que cuenta con el 100% de créditos de su plan de estudios y solo le resta realizar los procedimientos de titulación vigentes para obtener su título universitario.

Examen profesional: Acto formal mediante el cual la o el sustentante expone y defiende ante un jurado su Tesis o Trabajo Recepcional.

Instancia Académica competente: Órgano colegiado integrado al interior de cada uno de los tres colegios.

Jurado: Grupo conformado por profesores(as)-investigadores(as) o académicos(as) externos(as), directores(as), lectores(as), y codirectores(as) que valora a la o el sustentante y delibera al término del examen profesional o de grado.

Lector(a): Profesor(a)-investigador(a) interno(a) o académico(a) externo(a), especialista en alguna disciplina, quien realiza la lectura y el dictamen de una Tesis, Trabajo Recepcional o revisa el producto en la modalidad respectiva; asimismo, evalúa si este cumple con los requisitos académicos indispensables. Puede formar parte o no del jurado. Esta definición aplica a la figura de revisor.

Licenciatura: Nivel académico que proporciona a la o el estudiante una formación en un área de conocimiento y la formación específica en un ámbito profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de la UACM.

Ley: Ley de la UACM.

Manual de Titulación: Documento elaborado por la Comisión de Titulación, en el cual se establecen las modalidades específicas de titulación y obtención de grado de licenciatura o posgrado. Habrá un manual para cada licenciatura y posgrado; y en ellos se determinarán, entre

otras cosas, las modalidades de Tesis, Trabajos Recepcionales y del resto de modalidades de titulación.

Plan de estudios: Documento elaborado de manera colegiada que organiza y ordena, para fines de enseñanza y aprendizaje, los aspectos más relevantes de un área en conocimiento de acuerdo con los principios, orientaciones, criterios y propósitos generales establecidos por la institución.

Producto: El resultado de un proceso académico que da cuenta de un perfil de egreso y se presenta para la obtención del título o grado, cuyas características se determinan en los respectivos manuales.

Publicación Arbitrada: Trabajo original escrito derivado de una investigación relacionado con el perfil académico de la o el sustentante o el egresado, el cual debe presentarse en formato de artículo científico propio, de revista académica y/o científica en la cual se publica el trabajo, con el propósito de poner al alcance de la sociedad, estudios de ciertos temas con sus respectivos hallazgos o resultados. En el caso de artículos en libros o libros completos, solo se valorarán aquellos que tengan proceso de revisión por pares y codificación numérica ISSN o ISBN respectivamente.

Servicio social: Realización obligatoria de actividades académicas temporales que ejecuta un(a) sustentante de licenciatura, inscritas y vinculadas a un programa o proyecto tendentes a la aplicación de los conocimientos obtenidos durante su formación profesional y que implican el ejercicio profesional en beneficio o intereses de la sociedad. El servicio social promoverá procesos de aprendizaje y significación de los conocimientos, habilidades y actitudes propios de la licenciatura.

Suplente: Lector(a) de Tesis o Trabajo Recepcional que sustituye a algún integrante del jurado en caso de inasistencia.

Temas de estudio: Objeto teórico, metodológico o empírico eje de la reflexión sobre la cual se construyen los argumentos centrales de la Tesis o Trabajo Recepcional.

Tesis: Trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de conocimiento en que se quiere obtener un título o grado cuyas características se definen en los manuales de titulación respectivos.

Trabajo Recepcional: Instrumento en donde la o el sustentante demuestra que posee los conocimientos, las habilidades, las actitudes y destrezas necesarias para su práctica profesional, ya sea teóricamente, metodológicamente, en el ámbito aplicado, ámbito artístico, tecnológico, educativo o de innovación.

Titulación: Procedimiento mediante el cual se obtiene un título profesional o grado académico, una vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura o del posgrado correspondiente, y con los requisitos del Reglamento de Titulación de la UACM.

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Voto aprobatorio: Documento mediante el cual la o el lector(a) expresa la aprobación de la Tesis o Trabajo Recepcional.